Señor
EDISON LEONARDO DELEG DOMINGUEZ
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA SAN JUDAS S.A. TRANSANJUDAS S.A.
Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca a los 10 días del mes de diciembre de 2015, entre los señores: **EDISON LEONARDO DELEG DOMINGUEZ**, y su cónyuge **MAURA EUFEMIA BARROS BARROS** accionista, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA SAN JUDAS S.A. TRANSANJUDAS S.A. quien tiene a su haber Ciento Treinta y Cinco Acciones del valor de Un Dólar cada Acción y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor: **JORGE ARMANDO LATA QUISHPI.**

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y soltero respectivamente, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad que interviene cede a favor del CESIONARIO señor: JORGE ARMANDO LATA QUISHPI el total de las acciones que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA SAN JUDAS S.A. TRANSANJUDAS S.A. debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente.-

EDISON LEONARDO DELEG DOMINGUEZ
CEDENTE

MAURA EUFEMIA BARROS BARROS
CEDENTE

JORGE ARMANDO LATA QUISHPI
CESIONARIO